

Martes, 11 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente n.º 1/2025, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 2 de enero de 2025, del Expediente n.º 1/2025 de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

N.º 1/2025

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
920 352.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL. INTERESES DE DEMORA.		7.200,00 €
011 310.00	DEUDA PÚBLICA. INTERESES BANCARIOS.		7.200,00 €
150 623.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	14.400,00 €	
	TOTALES	14.400,00 €	14.400,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los



Martes, 11 de febrero de 2025

artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera , 6 de febrero de 2025
María José González Collado
ALCALDESA

